

RESOLUCIÓN CORRIGIENDO ERROR MATERIAL LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

LOTE 1. Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel.

Expediente Acuerdo Marco: CONTR_2020_278634

LOTE 1: Lote_2020_3485

Expediente Basado Acuerdo Marco: CONTR_2023_1212671

Clasificación CPV :

- 09132000-3 Gasolina
- 09134000-7 Gasóleos

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 1 de febrero 2021, se formalizó por entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el Lote n.º 1 “Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel” del “Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales” a favor de las mercantiles SOLRED, S.A. y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A. El plazo de duración inicial del presente acuerdo marco de homologación es de dos años, iniciándose su vigencia el 1 de febrero de 2021 y finalizando la misma el 31 de enero de 2023, siendo objeto de dos prórrogas anuales, por mutuo acuerdo entre la Consejería con competencia en materia de Hacienda y la empresa contratista, antes de la finalización del mismo, a las que se preavisará con dos meses de antelación.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2023 se acordó la primera prórroga del Acuerdo marco, extendiendo su vigencia hasta las 24:00 horas del 31 de enero de 2024.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), y la cláusula novena del documento administrativo de formalización del Lote nº1 del acuerdo marco podrá se objeto de prórroga anual con un máximo de dos años por mutuo acuerdo entre la Consejería competente en materia de Hacienda y las personas contratistas del acuerdo marco de homologación antes de la finalización del mismo, a las que se preavisara con dos meses de antelación.

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		25/01/2024 08:20:12	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHXCvFcwsu8M3vRi6Y2VzGfAWD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las prórrogas del acuerdo marco que acuerde la Dirección General con competencias en la materia serán obligatorias para la empresa con la que se suscriba el acuerdo marco.

Con fecha 29 de noviembre de 2023 se ha practicado la notificación del preaviso de la segunda prórroga del Acuerdo marco a cada una de las mercantiles indicadas.

SEGUNDO.- En su virtud el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (CTMAM), tras realizar todos los trámites con la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A. A25009192 (tramitación de matriculas, intercambio de información necesaria, registro de las tarjetas, etc), emitió Resolución de Adjudicación el 27 de diciembre de 2023, en al que se aprobaba el expediente y se adjudicaba el contrato basado en el acuerdo marco de homologación de suministro de combustibles líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Lote 1. Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de Nox en motores diésel.

No obstante lo anterior, habiéndose observado error material en la consignación de los datos del adjudicatario en la Resolución de Adjudicación de 27 de diciembre de 2023, que tiene su origen en la propuesta de resolución del Técnico Jurídico del CTMAM;

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el “Resuelvo” de la Resolución de 27 de diciembre de 2023, en los siguientes términos: Donde se establecía:

*“**PRIMERO.-** - Aprobar el expediente de contratación y adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, del Lote n.º 1 “Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel” (Expediente acuerdo marco CONTR_2020_278634, Lote_2020_3485) (Expediente contrato basado CONTR_2023_1212671 a la empresa SOLRED, S.A., con C.I.F. nº A79707345, por un presupuesto máximo de dos mil euros (2.000,00 €), IVA excluido. Al citado importe se añadirán las cuantías que correspondan por dicho impuesto, en el momento de su devengo. La vigencia del presente contrato basado comenzará a las 00:00 horas del día 1 de enero de 2024 y finalizará a las 23:59 horas del 31 de enero de 2025.*

... ..

***TERCERO.-** - Notificar la presente Resolución a la empresa SOLRED, S.A. y a la Dirección General competente en materia de Patrimonio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la*

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		25/01/2024 08:20:12	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHXCvFcwsu8M3vRi6Y2VzGfAWD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y comunicar a la persona responsable del contrato.

Disponer que la presente Resolución se publique en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.”

Debe entenderse;

“PRIMERO.- - Aprobar el expediente de contratación y adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, del Lote n.º 1 “Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel” (Expediente acuerdo marco CONTR_2020_278634, Lote_2020_3485) (Expediente contrato basado CONTR_2023_1212671 a la empresa **RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A. A25009192**, por un presupuesto máximo de dos mil euros (2.000,00 €), IVA excluido. Al citado importe se añadirán las cuantías que correspondan por dicho impuesto, en el momento de su devengo. La vigencia del presente contrato basado comenzará a las 00:00 horas del día 1 de enero de 2024 y finalizará a las 23:59 horas del 31 de enero de 2025.

.....

TERCERO.- - Notificar la presente Resolución a la empresa **RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A. A25009192** y a la Dirección General competente en materia de Patrimonio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y comunicar a la persona responsable del contrato.”

SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución se publique en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNÁNDEZ

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		25/01/2024 08:20:12	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHXCvFcwsu8M3vRi6Y2VzGfAWD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	